FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00043084

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 57078

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991007598001	LARGON S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HURTADO LEON CARLOS ADOLFO	ECUATORIANA	0700674617		996	9'960.000
2	HURTADO LEON JAIME GERARDO	ECUATORIANA	0700204522		1	10.000
3	PUNIN SANCHEZ FIDEL ANTONIO	ECUATORIANA	0700587637		1	10.000
4	FLORES SEGURA ANGEL H.	ECUATORIANA	1800472498		1	10.000
5	GONZALEZ RODRIGUEZ LAURO S.	ECUATORIANA	0906922323		1	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JUNIO /98

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 ***Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:***

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. 1998

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29